

	REF. :	: MODIFICA CIRCULAR Nº 1.633 DE 2002.				
		SANTIAG	50 ,	25 ABR 2008		_
	CIRCULA	AR Nº	187	8		
	Para todas las sociedades administradoras de fo fondo		os y admir	nistradoras ge	nerales de	
	Esta Superintendencia, en uso de s dificar la Circular N° 1.633, emitida por esta Si 02, en los siguientes términos:					
1.	Sustitúyase el contenido de la Nota Explicativa N°65, letra d), por el siguiente texto:					
	" Cargo en cuenta de Tarjeta de Cré- Al efecto autorizo por el present Tarjetas para debitar en la tarjeta de crédito singula	e instrumen	to al Ban	co o a la Adn	ninistradora d	ır e
VIG	BENCIA					

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los fondos que a la fecha de emisión de la presente Circular contemplen el cargo en tarjeta de crédito no bancarias como plan especial de suscripción de cuotas, en atención a las disposiciones contenidas en la Circular N°1.754 del 21.06.05, deberán incorporar los ajustes pertinentes en el Anexo 1 del Contrato de Suscripción de Cuotas, en la próxima modificación que efectúen al reglamento interno del fondo involucrado.

Las instrucciones impartidas por la presente Circular, rigen a partir del 01 de mayo de 2008.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE